



COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



Doctora
ESPINOZA JARA GERTRUDA MARIA

CÉDULA: 00000000000000000000
AFILIACIÓN: 00000000000000000000
EMISIÓN: 00000000000000000000
VENCE: 00000000000000000000

8654





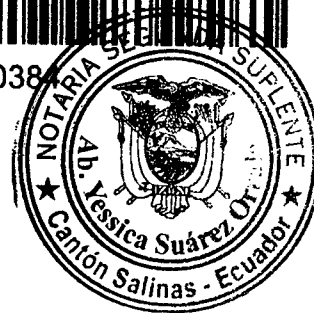
FIRMA



Factura: 001-002-000020606



20202402002P00384

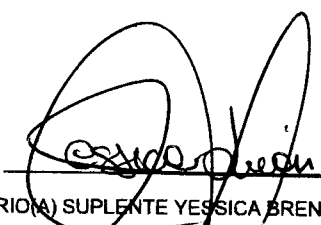


NOTARIO(A) SUPLENTE YESSICA BRENDA SUAREZ ORRALA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20202402002P00384						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2020, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IDROVO QUITO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600701411	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA JARA CARMITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600710768	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		SALINAS			SALINAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE YESSICA BRENDA SUAREZ ORRALA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AP: 0447-DP24-2020-RC

NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. YESSICA SUAREZ ORRALA



2020 24 02 002 P00384



PROCURACIÓN JUDICIAL QUE
OTORGA EL SEÑOR
LICENCIADO CARLOS
MANUEL IDROVO QUITO A
FAVOR DE LA SEÑORA
DCOTORA CARMITA MARIA
ESPINOZA JARA. -----

SE OTORGO 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Salinas, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinte.

Ante mí, **ABOGADA YESSICA BRENDA SUAREZ ORRALA, NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS**, de conformidad con la Acción de Personal número cero cuatro cuatro siete-DP veinticuatro-Dos Mil Veinte de fecha dos de junio del dos mil veinte, comparece el **SEÑOR LICENCIADO CARLOS MANUEL IDROVO QUITO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Licenciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos seis cuatro nueve cero cuatro cuatro, con teléfono número cero nueve nueve seis ocho seis cinco uno ocho cuatro, domiciliado en la la Avenida Jaime Roldós Aguilera S/N y Josue Robles Boderó, de esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer en este acto doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan al final de la matriz.- Bien instruido en el objeto y resultados que produce esta

Ab. Yessica Suarez Orrala
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL
CANTON SALINAS - ECUADOR

1 escritura de **PROCURACION JUDICIAL** a la que procede
2 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
3 presentó la minuta del tenor siguiente. **SEÑORA**

4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sírvase agregar una más de Procuración Judicial
6 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

7 **COMPARECIENTE:** Comparecen libre y voluntariamente,
8 por sus propios derechos, a la celebración de la presente
9 Procuración Judicial, el señor licenciado **CARLOS MANUEL**
10 **IDROVO QUITO**, portador de la cédula de ciudadanía
11 número cero seis cero cero siete cero uno cuatro uno guion
12 uno (060070141-1), el compareciente es ecuatoriano,
13 mayor de edad, casado, de ocupación Docente jubilado,
14 con domicilio en la Avenida Jaime Roldós Aguilera S/N y
15 Josue Robles Boderó, Cantón Salinas, Provincia de Santa
16 Elena, Ecuador, el compareciente es, hábil y capaz para
17 contratar y obligarse legalmente. **SEGUNDA.-**

18 **ANTECEDENTES.- a)** El compareciente en su calidad de
19 Docente tiene presentado en la Sala de Admisión de la
20 Corte Constitucional el **CASO NÚMERO CERO OCHO SEIS**
21 **NUEVE-UNO OCHO EP**, donde consta como Juez
22 Constitucional Ponente el Doctor Agustín Grijalva Jiménez
23 proceso que fue recibido en la mencionada Sala De
24 Admisión de la Corte Constitucional en fecha Quito D.M.
25 tres de abril del dos mil diecinueve; **b)** En razón de que el
26 Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional
27 resuelve ADMITIR la Acción Extraordinaria de Protección
28 bajo el número cero ocho seis nueve guion uno ocho guion



NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. YESSICA SUAREZ ORRALA



Ab. Yessica Suárez Orrala
 NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL
 CANTON SALINAS - ECUADOR

EP. (No. 0869-18-EP) y propendiendo se proceda con el correspondiente sorteo de esta causa y su trámite pertinente en esta instancia, nombro Procurador Judicial a una Profesional del Derecho, a fin de que proceda a mi nombre y en mi representación con la sustentación de la presente acción en esta instancia. **TERCERA.- PROCURACION JUDICIAL-** Con los antecedentes expuestos yo, Licenciado **CARLOS MANUEL IDROVO QUITO**, libre y voluntariamente, por mis propios y personales derechos, de mi propia y espontanea voluntad, tengo a bien conferir como efectivamente confiero Procuración Judicial amplia y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de la **DOCTORA CARMITA MARIA ESPINOZA JARA**, portadora de la Matrícula Profesional ochenta y seis cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con cédula de ciudadanía número cero seis cero cero siete uno cero siete seis guion ocho (060071076-8); para que a mi nombre y en mi representación realice los siguientes actos **UNO).**- Para que mi nombre y en mi representación intervenga y actúe en todo lo concerniente al proceso signado con el **NÚMERO CERO OCHO SEIS NUEVE-UNO OCHO EP**, que corresponde a la Acción Extraordinaria de Protección mismo que ha sido Admitido a trámite por la Sala de Admisión de la Corte Constitucional para lo cual se procederá con el sorteo pertinente a fin de continuar con la sustanciación de esta acción; **DOS)** Para que a mi nombre y en mi representación y de ser el caso revise e impulse el

1 proceso mencionado propendiendo que en el mismo se
2 solvente en esta instancia la violación de mis derechos, se
3 corrija como corresponde la negligencia que se produjo en
4 la inobservancia de mis escritos que en su momento fueron
5 presentados con absoluta oportunidad y sin embargo jamás
6 se tomaron en cuenta, lo que dio lugar al abandono
7 injustificado por parte de los Jueces que conocieron la causa
8 que nos ocupa, acto que condujo al archivo de la causa,
9 vulnerando deliberadamente mis derechos y negándome sin
10 causa justificada la tutela judicial efectiva a la que como
11 ciudadano ecuatoriano tengo legítimo derecho; **TRES)**
12 Autorizo a mi Procuradora Judicial Doctora Carmita Espinoza
13 Jara a fin de que a mi nombre y en mi representación señale
14 domicilio judicial constitucional en esta etapa. **CUATRO)** Al
15 efecto y para el cabal cumplimiento de esta Procuración
16 Judicial, revisto a mí Procuradora de amplias facultades
17 consignadas a los Procuradores consignadas en los artículos
18 cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cinco del
19 Código Orgánico General de Procesos "COGEP", con cláusula
20 especial para delegar esta Procuración en todo o en parte a
21 cualquier otro profesional del Derecho si el caso amerita; es
22 decir la presente Procuración le otorgo a mi mandante para
23 que no encuentren ningún obstáculo en la consecución de su
24 cometido. **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su
25 naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted
26 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
27 estilo para la plena validez del presente acto. Firmado
28 (Ilegible) Doctora Carmita Espinoza Jara, Matrícula ocho seis





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600701411

Nombres del ciudadano: IDROVO QUITO CARLOS MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAVIJO IGLESIAS OLGA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1969

Nombres del padre: IDROVO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUITO ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2020

Emisor: FABRIZIO ANIBAL MONTENEGRO DEL PEZO - SANTA ELENA-SALINAS-NT 2 - SANTA ELENA - SALINAS



Ab. Yessica Suárez Orrala
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL
CANTÓN SALINAS - ECUADOR

N° de certificado: 206-319-95300



206-319-95300

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

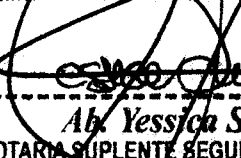


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO 060070141-1
 CIUDAD DE SALINAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 CLASIFICACIÓN

INSTRUCCIONES
 PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 SALINAS
 2022-10-28



Yo,  presento fotocopia de  a su original que me fue exhibido.
 Salinas, 25 de Septiembre de 2022.


 Ab. Yessica Suárez Orrala
 NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS

NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL CANTÓN SALINAS
AB. YESSICA SUAREZ ORRALA



1 cinco cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Es copia.
2 Hasta aquí la minuta, la misma que por disposición de la Ley
3 que queda elevada a escritura pública para que surta sus
4 efectos legales. Leída que le fue la presente escritura al
5 otorgante de principio a fin por mí la Notaria en alta y clara
6 voz; dicho otorgante la aprobó en todas sus partes, se
7 afirmó, ratificó y firma en unidad de acto conmigo la Notaria,
8 **QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA**
9 **NOTARIA**, de todo lo cual **DOY FE**.

10

11

12 **CARLOS MANUEL IDROVO QUITO**

13 C. C. No. 060070141-1

14

15

16

17

18

19

20

21 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
22 **COPIA**, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN SALINAS EN LA MISMA
23 **FECHA DE OTORGAMIENTO**.

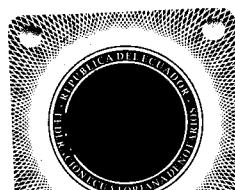
24

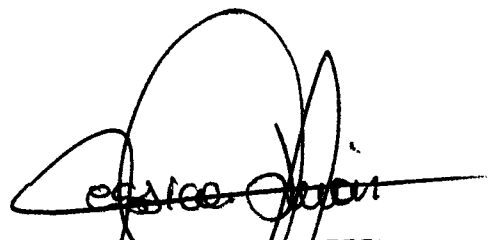
25

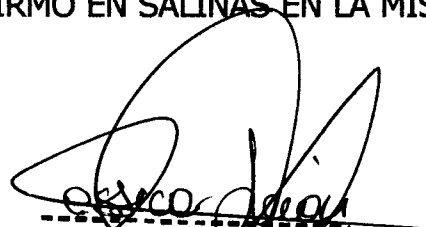
26

27

28




Ab. Yessica Suárez Orrala
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL
CANTÓN SALINAS - ECUADOR


Ab. Yessica Suárez Orrala
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DEL
CANTÓN SALINAS - ECUADOR